

REGLAS DE CONDUCTA EN EL AUTOBUS

ANTES DE SUBIR

1. Debe encontrarse en la parada designada de 5 minutos antes de la hora estipulada. El autobús tiene que cumplir con su horario y no puede esperar a los estudiantes que llegan tarde.
2. Cuando camine por la acera, hágalo por la izquierda de frente al tráfico. Siempre que le sea posible camine sobre el arcén o acera.
3. Los estudiantes deben cruzar la calle frente al autobús, nunca por detrás del mismo. Antes de hacerlo, deben esperar una señal del chofer indicándoles que es seguro hacerlo.
4. Una vez que haya subido al bus, busque un asiento y permanezca sentado.
5. Los estudiantes se identificarán cuando se les solicite y obedecerán las indicaciones del chofer del autobús, la administración o cualquier otro miembro autorizado de la escuela.
6. Mientras espera el bus, manténgase fuera del área de la calle donde transitan vehículos. Utilice la acera siempre que sea posible. Los estudiantes no deben empujarse y deben respetar las propiedades de los hogares del área. Está prohibido correr a un lado del autobús cuando está en movimiento.
7. Al ascender, debe esperar hasta que el autobús se haya detenido por completo antes de moverse hacia él. Debe subir al autobús de manera ordenada.

EN EL AUTOBÚS

1. El estudiante debe obedecer las órdenes del chofer y el personal autorizado que se encuentre en el autobús. Mientras el autobús esté en movimiento debe permanecer sentado, mirando hacia adelante y los pies no deben obstaculizar el paso en el pasillo. Sentarse en los escalones o en el asiento del chofer está prohibido.
2. Debe comportarse de manera que no distraiga al chofer o perturbe a otros pasajeros. Mientras el autobús se encuentre en movimiento no debe hablar con el chofer excepto por algún asunto de importancia o una emergencia.
3. Con la excepción de la conversación, mientras esté en el autobús, el estudiante debe observar los estándares normales de un salón de clases.
4. Se prohíbe llevar a cabo conductas que constituyan acoso, intimidación, bullying, amenazas, declaraciones amenazantes, o abuso verbal hacia otro estudiante por cualquier motivo. Cualquier estudiante que crea que ha sido víctima o testigo de ello, deberá hacerlo notar al chofer del autobús.
5. El estudiante solo podrá abandonar el autobús en su parada regular, para hacerlo en otro sitio necesitará autorización escrita del director o del supervisor de transporte y de su padre o tutor.
6. El estudiante debe pedir autorización al chofer para abrir las ventanas. En ningún momento debe sacar las manos, cabeza, piernas, etc., fuera del autobús. Está prohibido arrojar o pasarse objetos a través de ventanas abiertas.
7. Los teléfonos celulares y los dispositivos de comunicación electrónica (ECD) se pueden usar en el autobús en MODO SILENCIOSO únicamente y deben cumplir con todas las políticas de la junta escolar. Consulte la Política de la Junta #3245. NO pueden usarse para grabar o transmitir video o audio de otros estudiantes o personal de acuerdo con la política de la junta. Tampoco deben convertirse en un peligro para la seguridad o una distracción para otros estudiantes o el conductor del autobús. La violación de las políticas de teléfonos celulares/ ECD resultara en la confiscación / retención del teléfono para que los padres lo recojan. Se desaconseja que los estudiantes de Pre-K – 5 traigan teléfonos celulares o ECD a la escuela.
8. Podrá asignarse un asiento específico a cada estudiante, que deberá ocupar siempre, a menos que se le autorice a cambiar de asiento.

9. Debe mantener el autobús limpio. Está prohibido comer, beber y mascar goma. Los papeles y objetos de desecho deberán arrojarse en el contenedor de desperdicios.
10. Mientras viaje en el autobús se prohíbe al estudiante llevar objetos que pudieren afectar la seguridad de los demás pasajeros, incluyendo entre otros: cuchillos, objetos afilados, armas de fuego, productos químicos, explosivos, y envases quebradizos.
11. No está permitido viajar con plantas, animales, pelotas y objetos peligrosos.
12. Se prohíbe el uso de tabaco, lenguaje o gestos obscenos, drogas, bebidas alcohólicas, fósforos o encendedores en el autobús.
13. Queda prohibida toda actividad de pandillas. Vestimenta, grafitis, lenguaje y/o señas de pandillas, o cualquier otra acción que imite o promueva la formación o continuación de pandillas será considerada actividad de pandilla.
14. No debe obstruirse el pasillo ni los escalones con libros ni objetos personales del estudiante. Al retirarse debe llevar consigo todos los objetos que subió al autobús.
15. Todos los objetos que se suban al autobús deben estar dentro de la mochila que el estudiante deberá mantener en la falda, con la excepción de los instrumentos musicales aprobados.
16. Para proteger la seguridad, la vida y la propiedad, se prohíbe al estudiante la manipulación de modo alguno de las salidas de emergencia o extinguidores de fuego.

AL BAJAR DEL AUTOBÚS

1. Antes de descender, el estudiante debe esperar a que el autobús se detenga por completo antes y después de que se abra la puerta para bajar.
2. Una vez que haya bajado debe alejarse del autobús.
3. Si se cae un objeto cerca del autobús no intente recuperarlo, en su lugar notifíquelo al chofer.
4. Siempre cruce la calle frente al autobús. Espere la señal del chofer antes de hacerlo.
5. Luego de que el chofer haya dado la señal, el estudiante debe verificar el tráfico.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA INFRACCION

- A. El conductor del autobús completará un INFORME DE CONDUCTA EN EL AUTOBUS que se mantendrá archivado en la Oficina de Transporte. El conductor del autobús también se comunicará con el padre/tutor y discutirá el comportamiento. También se puede entregar una copia del informe al director de la escuela/designado quien, si corresponde, investigara el incidente, se comunicara con el padres/tutor y determinara la acción disciplinaria. Nuestro objetivo es trabajar en colaboración con los padres para abordar y corregir el comportamiento/infracción. Las infracciones continuas y repetidas, así como las malas conductas mas graves, pueden resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de viajar en el autobús de un estudiante, así como en la disciplina escolar.
- B. El estudiante/ padres serán responsables del costo de las reparaciones causadas por vandalismo o uso inadecuado.